



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de diciembre de 2015

P.I.E. N° 831/2015-2016



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María E. Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe qué textos, cartillas u otras publicaciones oficiales son publicadas y distribuidas por el Ministerio que dirige a los niños en todo el territorio nacional. Remita un ejemplar de lo mencionado.--- 2. Informe cuál es el contenido pedagógico, educativo y/o dogmático plasmado en las publicaciones, textos o cartillas distribuidos a los niños.--- 3. Informe el si el libro “Evito y el Mar” y “Las Aventuras de Evito”, son distribuidos por el Ministerio que dirige, de ser así, informe a cuánto asciende el presupuesto para su distribución y en qué lugares del territorio nacional fueron distribuidos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
19	02	16	16:16
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		+ 2 ANILLO	

Despacho Ministerial

La Paz, 21 de enero de 2016
NE D.M.E. N° 0106/2016



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.- Petición de Informe Escrito N° 831.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 440/2015-2016 relacionada a la Petición de Informe Escrito 831/2015-2016, aprobada por la Cámara de Senadores.

Acorde al informe IN/VER N° 0003/2016, tengo a bien informar lo siguiente:

1.- Informe que textos, cartillas u otras publicaciones oficiales son publicadas y distribuidas por el Ministerio que dirige a los niños en todo el territorio nacional, Remita un ejemplar de lo mencionado.

El Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Regular y las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, y Secundaria han realizado la impresión y reimpresión del "Libro del Mar" en el marco de las políticas emanadas por la Dirección Marítima – DIREMAR, distribuida en las Unidades Educativas de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva del Subsistema de Educación Regular, mediante las Direcciones Departamentales de Educación, para la utilización de las maestras y maestros en el marco de la Resolución Ministerial N° 001/2015, en los procesos de Desarrollo Curricular.

Asimismo se ha elaborado el libro "Nuestro Amigo Mar", para las niñas y niños que estudian en el nivel de Educación Inicial en Familia Comunitaria.



También se ha elaborado el resumen en "Sistema Braille" del "Libro del Mar", mismo que está en etapa de revisión, para su posterior impresión y distribución a las Unidades Educativas que tengan estudiantes con Discapacidad Visual.

2.- Informe cuál es el contenido pedagógico, educativo y/o dogmático plasmado en las publicaciones, textos o cartillas distribuidos a las o niños.

El contenido del "Libro del Mar", en su contenido refleja que Bolivia nació con mar, el cual fue usurpado por ambiciones económicas del vecino país, limitando de ésta manera el acceso y su relación dialógica con el mar de las niñas y niños y se induce a que estén pendientes de éste tema en el marco de las reivindicación marítima. Dicho libro es un texto oficial de enseñanza y de uso obligatorio en el Sistema Educativo Plurinacional, en todos sus subsistemas, niveles, ámbitos y áreas, y su aplicación debe ser en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

En el formato literario, se utiliza el cuento como recurso para el tratamiento del contenido, por ser éste el más recomendado para los estudiantes del nivel de Educación Inicial en Familia Comunitaria; incorporando personales infantiles que tuvieron acciones heroicas en la guerra del Pacífico, tales como Genoveva Ríos y Juancito Pinto.

La Reproducción del "Libro del Mar", está acompañado de la R.M. 0167/2015, que declara como texto oficial al mismo, para su uso obligatorio en el Sistema Educativo Plurinacional, en todos sus subsistemas, niveles, ámbitos y áreas en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

3.- Informe si el libro "Evito y el Mar" y "Las Aventuras de Evito", son distribuidas por el Ministerio que dirige, de ser así, informe a cuánto asciende el presupuesto para su distribución y en qué lugares del territorio nacional fueron distribuidos.

El Ministerio de Educación no ha publicado ni distribuido los libros "Evito y el Mar" y "Las Aventuras de Evito", por ende no se utilizó recursos para la publicación de los mencionados libros.

A tiempo de solicitar a S.E., quiera instruir la comunicación de respuesta a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores, reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Lic. Roberto Ivan Aguilar Gomez
MINISTRO DE EDUCACION